

## CIII

(1372)-IX-27, Benavente.—Carta misiva al concejo de Murcia, dándole noticias de los sucesos ocurridos con ocasión de su viaje a Galicia. (A. M. M. Cart. real 1405-18, eras, fol. 64r.)

Don Enrique, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira e sennor de Molina, al conçeio e a los alcalles e alguazil e oficiales e omnes buenos de la noble çibdat de Murcia, salud e gracia. Commo aquellos de quien mucho fiamos.

Fazemos vos saber que las nuevas de aca son estas: sabed que por quanto los traydores de Ferrant Alfonso de Zamora e de Martin Rodriguez de Sanabria con otras conpannas auian escalado en Gallizia dos logares nuestros, que nos ouiemos de venir a Benaunte para entrar en Gallizia por tomar aquellos traydores e cobrar aquellos logares e tres días antes que nos de aqui de Benaunte partiesemos enbiamos delante al conde don Alfonso, nuestro fiijo, con fasta vnas setecientas lanças que los fuese a çercar e tanto que nos yuamos et sabed que aquellos traydores tanto que sopieron que nos queriamos entrar a Gallizia dexaron todas las conpannas en los logares e el e Ferrant Alfonso e Martin Rodriguez fueronse fasta quinze lanças a Portugal et sabed que tanto que el conde don Alfonso llego a los logares luego syn otro detenimiento ninguno ge los entregaron et todos quantos y estauan dellos fueron presos et aquellos que nos non quesimos perdonar para que fagamos justiaçia dellos, e los otros fueron perdonados, asy que quando nos alla llegamos fallamos todos los fechos sosegados que non teniamos ninguna cosa que fazer et los traydores de Martin Alfonso e Martin Rodriguez des que esto sopieron, e por quanto el rey de Portugal enbio mandar por todos sus regnos sy los alla tomasen que los matasen, fuxeron que non saben ninguno dellos parte nin mandado, saluo Ferrant Alfonso que nos dixeron que auia pasado por aqui por tierra de Zamora desconoçido con dos mulas. Otrasy sabed que nos viniendo de Gallizia para aca a Castiella e ya que auiamos pasado los puertos llegaronnos nuevas de la nuestra flota, loado sea Dios, muchas e muy buenas de muchos acaesçimientos que auia auido: los primero en commo La Rohela se entregara al rey de Françia esta semana de agosto que agora paso, otrasy que el día que se entrego La Rochela luego se entregaron bien vnas çinco villas e castiellos de toda aquella comarca, otrasy nos enbiaron dezir que teniendo aquella dicha villa de La Rochela çercada quel cabdal del Buxe e el senescal de Sant Congir et el sennor de Maruel, que eran capitanes de todo el ducado por el rey de Inglaterra, que vinieron alli por pelear con



la nuestra gente et commo alguna de la nuestra gente de la flota e de los françeses que fueron a pelear con ellos et commo quiso Dios endereçarlo asy que los ingleses fueron vençidos et que fueron alli presos el dicho cabdal del Buxe e el dicho senescal e el sennor de Maruel e muchos caualleros buenos, que ninguno de todos non escaparon, que todos non fueron en aquella pelea muertos e presos. Et la condiçion de entre nos e el rey de Françia es assy que de aquello, e de todas las otras cosas que se ganaron por mar o por tierra, que ayamos nos las dos partes e el rey de Françia la vna et assy que, loado sea Dios, todos los fechos de aquellas partidas se an endereçado muy bien commo cunple a onrra nuestra e del rey de Françia nuestro cormano, et todas estas nuevas vos enbiamos dezir porque somos çiertos que vos plaçeran con ellas.

Dada en Benauente, veynte e siete de setienbre. Nos el rey.

#### CIV

1372-IX-27, Benavente.—Provisión real al concejo de Murcia, comunicándole su sorpresa de que la ciudad no hubiese enviado sus procuradores a Burgos para celebrar allí Cortes. (A. M. M. Cart. real 1405-18, eras, fol. 69v.)

Don Enrique, por la graçia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira e sennor de Molina, al conçeio e omnes buenos e ofiçiales de la noble çibdat de Murçia, salud e graçia.

Bien sabedes en commo enbiamos mandar a todas las çibdades e uillas e lugares de los nuestros regnos que nos enbiedes a la çibdat de Burgos a estas cortes o ayuntamiento que fezimos en la dicha çibdat cada vno sus procuradores con procuraçion bastante para fazer e otorgar todas las cosas que les nos mandasemos e que nuestro seruiçio fuese, et agora sabed que ha pieça de diez días que nos avemos fecho las dichas cortes en la dicha çibdat e todos los otros procuradores de las çibdades e uillas por que enbiamos vinieron alla e se açercaron en ellas e los vuestros procuradores non vinieron nin nos los enbiastes, de lo qual somos mucho marauillado commoquier que Pedro Cadafal e Johan Riquelme vuestros mensajeros que agora enbiastes a nos nos dixeron que nunca tal carta nuestra de mandamiento alla ouieredes et por esto sy ello asy es non vos ponemos tanta culpa, pero commoquier que esto sea sabed que lo que nos fue otorgado agora en las dichas cortes que feziemos en Burgos por todos los perlados e ricosommes e caualleros e escuderos e por todos los procuradores de las otras çibdades e uillas es esto: que anden alcauala por vn anno en todos los nuestros regnos e que paguen todos en

